



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

**DECRETO-ALCALDE)** En uso de las facultades que tengo atribuidas por el artº 21 la Ley 7/1985, de 2 de abril, por este mi Decreto vengo en convocar sesión ordinaria del Consejo Local de Seguridad de este municipio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día **2 de octubre de 2012, a las 17,00 horas** primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda, para tratar los asuntos que se relacionan en el orden del día siguiente:

- 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-
- 2º.- Aprobación, si procede, de las peticiones de entidades o personas para participar en el Consejo Local de Seguridad.-
- 3º.- Valoración de la coordinación operativa realizada con motivo de la temporada estival y Fiestas Patronales.-
- 4º.- Propuestas y estrategias concretas a desarrollar durante el otoño y la Navidad.-
- 5º.- Asuntos de urgencia.-
- 6º.- Ruegos y preguntas.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo González González, en Los Molinos a veinticinco de septiembre de dos mil doce, ante mí, el Secretario. Doy fe.

ANTE MI,  
EL SECRETARIO.

